

GACETA

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

TEJAS... Nada es capaz de retraernos del santo proposito de morir primero que consentir el vilipendio de nuestra idolatrada Patria. Levantaos del polvo, heroes esclarecidos, que ilustrasteis con vuestro valor y vuestras virtudes las primeras paginas de la Libertad Mexicana. Venid a inspirarnos en la mas sagrada de las guerras, en la que disputamos nuestro honor y nuestro porvenir. Si vuestro inmortal animo acometio y llevo al cabo la gigantesca empresa de derribar el poder colonial, por que no habremos de poder vuestros hijos sostener con honra una contienda en que contamos con menos obstaculos y mucho mayores elementos, en que tendremos siempre delante de los ojos vuestras cabezas venerables, que sucumbieron por darnos la vida y libertad que hoy quiere arrancarnos un gabinete inhumano y corrompido!—LA VOZ DE MICHOACAN.

Tom. 7.º Ciudad-Victoria, Febrero 1.º de 1846 Núm. 59.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, GOBERNACION Y POLICIA

Circular.—Exmo. Sr.—A pesar de los esfuerzos que se han hecho para espeditar la convocatoria ofrecida en el plan proclamado el 14 de Diciembre del año pasado en San Luis Potosí, no ha sido posible publicarla aun por el detenimiento con que ha sido indispensable proceder en la discusion del proyecto en el Consejo de Gobierno, cuya respetable opinion creyó conveniente consultar el Supremo Gobierno para el mejor acierto; pero no perdiendo momento el referido E. Consejo que ha dedicado exclusivamente sus tareas á esa importante obra con asistencia del Ministerio, está ya al concluirse y espero poderla remitir a V. E. por el próximo correo.

Dios y libertad. México, Enero 21 de 1846.
—Castillo Lenzas.—Exmo Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Seccion primera.—Dada cuenta al Exmo. Sr. presidente interino con la comunicacion de V. S. núm. 20. fecha de hoy, en la que traslada el oficio del Exmo. Sr. administrador de rentas de este departamento, incluyendo la esposicion que este señor menciona formada por la contaduría de aquella oficina, y en la que se propone la circulacion de las reglas necesarias para la uniformidad debida en los juicios de comisos de conformidad con el arancel de 4 de Octubre último; S. E. en atencion á los conceptos con tanto acierto sentados en la luminosa citada esposicion: en la comunicacion del Exmo. Sr. administrador, y en el parecer de esa direccion general, ha tenido á bien acordar, se observen por las aduanas interiores las reglas siguientes, ínterin se reforma la pauta de comisos.

Primero. Los administradores de rentas de capitales de departamento, se sujetarán para el procedimiento del art. 52 de la misma pauta, á lo dispuesto en el 140 del nuevo arancel, distribuyendo el comiso por lo que toca al contador,

con arreglo al art. 129 en el caso de que no haya juicio.

Segundo. En todos los alcalalatorios en que se aprehendan y declaren por decomiso efectos prohibidos, se observará lo mandado en el art. 97 del nuevo arancel.

Tercero. Las propias administraciones de rentas de capitales de departamento, funcionarán en juicio con la representacion explicada en el art. 158 del nuevo arancel.

Dígolo á V. S. de suprema orden, para su inteligencia y para que mandando circular esta disposicion á quienes corresponda, tenga su mas exacto cumplimiento.

Dios y libertad. México, Enero 15 de 1846.
—Parres —Señor contador encargado de la direccion general de alcabalas.

Son copias —México, Enero 19 de 1846 — José M. Fernandez y Barberi.

Comandancia general del departamento de Veracruz—Mesa primera—Núm. 22.—Exmo. Sr.—El Sr. general D. Juan Morales, comandante militar de Jalapa, con fecha de ayer me dice lo que còpio.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. D Sebastian Camacho, que como vocal mas antiguo de esta asamblea, se ha encargado del gobierno superior del departamento, me dice con fecha de ayer lo que còpio.

En virtud de hallarse enfermo el Exmo. Sr. gobernador de este departamento D. Antonio Maria Salonio, y no poder salir al frente de los negocios públicos, mientras dure aquella causa, hoy he tomado posesion del gobierno del mismo departamento, que ha puesto á mi disposicion segun la comunicacion que hoy he recibido, como vocal mas antiguo de la honorable asamblea, á falta del señor presidente.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento, manifestándole que el gobierno espera que se conservará la armonía entre las autoridades, pudiendo esa comandancia militar contar con la buena disposicion del que suscribe para cualquiera caso que se ofrezca, como el mismo gobierno cuenta con que V. S. le impartirá los auxilios que necesitare para el mismo fin.

Dígnese V. S. aceptar las seguridades de mi



distinguida consideracion y particular aprecio."

Y tengo la satisfaccion de insertarlo á V. E. para su conocimiento, suplicándole acepte mis sinceros sentimientos de adhesion."

Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino, manifestándole, que con este motivo reencargo nuevamente al Sr. general Morales, que emplee toda su eficacia en auxiliar á las autoridades en todo aquello que pueda contribuir al órden y tranquilidad del departamento, á sostener sus atribuciones y hacer que se cumpla con el tenor de las leyes.

Dígnese V. E. aceptar mi aprecio, consideracion y respeto.

Dios y libertad. Veracruz, Enero 12 de 1846.
—Ignacio de Mora y Villamil.—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Son copias — México, Enero 16 de 1846.—
J. L. Velazquez de Leon.—(Diario del Gobierno.)

Gobierno del Departamento de Coahuila.—Exmo. Sr. —Invitado el Sr. Lic. D. Santiago Rodriguez como encargado del Gobierno de este Departamento á fin de que se adhiriese al plan proclamado en San Luis Potosí y adiciones hechas en la Capital de la República el dia 2 del corriente, y habiéndose reusado verificarlo, el dia de hoy ha dejado el mando político del mismo, del cual me acabo de recibir en cumplimiento de lo que sobre el particular se dispone en suprema órden de 5 del actual.

Al tener el honor de decirlo á V. E. para su conocimiento y como una prueba de armonía que deseo guardar con el Departamento de su digno mando, me es muy satisfactorio ofrecerle las seguridades de mi mas sincero aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. Saltillo, Enero 19 de 1846.
—Rafael Vazquez.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

Gobierno superior del Departamento de Nuevo Leon.—E. S.—Como el Gobernador y Asamblea de este Departamento resolvieron no reconocer al Supremo Gobierno establecido por el plan de regeneracion política proclamado en San Luis Potosí por el Ejército de reserva en 14 del próximo pasado Diciembre y adicionado en la Capital de la República el dia 2 del corriente, me he recibido hoy interinamente del Gobierno de este mismo Departamento como Comandante general conforme á la órden suprema de 5 del presente.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. ofreciéndole mi persona y empleo, y esperando se sirva auxiliarme con sus luces para desempeñarlo con el acierto que deseo.

Con tal motivo protesto á V. E. mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Monterey, Enero 19 de 1846.—Rómulo Dias de la Vega.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamenro de Tamaulipas.

MEXICO, ENERO 18 DE 1846.

Cumpliendo el Exmo. Sr. presidente con uno de los artículos del plan reformado por el ejército en esta capital, su primera y principal ocu-

pacion ha sido la de formar la convocatoria, combinada de tal suerte y apoyada en bases tales, que pueda agradar á todos los hombres que apetecen el órden, que concilie todos los intereses, y que produzca una constitucion que establezca sólidamente el pais, cerrando para siempre la puerta á las discordias civiles que tantas desgracias hacen lamentar. Si no la expidió en el tiempo que el plan habia prefijado, fué por que han debido ocurrir dificultades insuperables, como lo conocerá cualquiera que reflexione el tamaño de la empresa, y aun el que solo sepa las conferencias y discusiones que sin cesar han tenido que celebrarse. Actualmente la examina el consejo de gobierno, pues como lo que se desea es el acierto, se ha querido cooperen con sus talentos, experiencia é instruccion, aquellos ciudadanos recomendables, que se han establecido para que ilustren al ejecutivo con sus dictámenes en los puntos que les consulte. Pronto se instruirá el público de ese documento interesante que hoy llama completamente su atencion; y estamos seguros de que lo recibirá con gusto, por que es en su clase la obra mas perfecta que hasta ahora se le ha presentado.

De propósito no damos idea ninguna acerca de la convocatoria, ya por que no sabemos las reformas que ocasionará la intervencion del consejo, ya por que no seria posible á la fecha dar una noticia circunstanciada de su contenido.

Lo único que podemos asegurar es, que el E. Sr. presidente interino no ha faltado á sus promesas. Vió á su patria en peligro, la vió amenazada por la anarquía, la vió que iba á ser borrada del catálogo de las naciones; y sin medir los riesgos, sin calcular las dificultades que tendria que vencer, sin temor á sus enemigos pronunció en San Luis el voto de salvarla, de hacerla grande y feliz. Ese voto lo está cumpliendo. Si pronto veremos reunida la convencion que nos ha constituir, la hacienda pública arreglada, la moralidad establecida en todas las clases, la justicia rectamente administrada, las propiedades garantidas; y en suma, á la nacion tranquila, fuerte y capaz de infundir respeto á sus enemigos.

IDEM, 19 DE IDEM IDEM.

Tenemos la satisfaccion de publicar en seguida la alocucion con que el Exmo. Sr. ministro de la Gran Bretaña, decano del cuerpo diplomático, felicitó ayer al Exmo. Sr. presidente, y la contestacion de S. E.

Exmo. Sr.—El cuerpo diplomático tiene la honra de felicitar á V. E. por su elevacion á la presidencia interina de la República. La ventura de este pais, el desarrollo de sus grandes elementos de prosperidad, forman y formarán siempre su mas sincero deseo, siendo intérprete de este modo de los sentimientos que animan á los soberanos que representa;—y espera con confianza que la eleccion de V. E. para el desempeño de la suprema magistratura, contribuirá eficaz y poderosamente á estrechar los vínculos de alianza y amistad que los unen con la nacion mexicana.

Señores ministros.—Agradezco debidamente la felicitacion que el cuerpo diplomático tiene la bondad de dirigirme por mi eleccion para la pre-



sideneja interina de la República, así como los cordiales sentimientos por su ventura y prosperidad que se sirve manifestarme en nombre de las soberanas que representa. Animado de iguales sentimientos hacia las naciones amigas, procuraré con el mayor esmero, durante mi administración, consolidar, estrechar y aumentar los vínculos de amistad y alianza que une con ellas á esta República, y nada me será mas grato que lograrlo por el apreciable conducto de V. E. E.

Por la comunicacion oficial del Sr. D. Francisco García Conde, que insertamos, se verá que las tropas de la quinta division militar y las autoridades de los departamentos que comprende, y son Durango, Chihuahua y Nuevo Leon, reconocen como presidente de la República al Exmo. Sr. D. Mariano Paredes, y están conformes con el actual orden de cosas. Felicitamos á la nacion porque á la sombra de la paz, y sin que se lamenta hasta hoy una sola desgracia, se vá prescindiendo obediencia por todas partes á la administracion que produjo el movimiento iniciado en San Luis.—(*Diario del Gobierno.*)

IDEM. 21 DE IDEM IDEM.
YUCATAN.

Insertamos en seguida un decreto de la asamblea legislativa de dicho departamento, por el cual se confirma la noticia que dimos antes de ayer, relativa á su independencia.

„ Miguel Barbachano, primer vocal de la asamblea legislativa de Yucatan en ejercicio del poder ejecutivo, á sus habitantes sabed: que la misma asamblea ha decretado lo siguiente:

„ La asamblea legislativa de Yucatan, cerciorada del voto esplicito de sus comitentes, cree llegada, en fin, la ocasion solemne de hacer una declaracion franca y espresa de sus verdaderos sentimientos. La patria reclama toda su atencion: se ha roto el único pacto de union que ligaba á Yucatan al resto de la república: la fé jurada se ha violado; y no queda otro arbitrio que aceptar, tal como nos la presenta el injusto gobierno de México, la situacion en que la península vuelve hoy á colocarse. De los males y desastres que sobrevengan á la nacion, solo serán responsables los que, ciegos políticos y sin consejo, han precipitado los sucesos hasta este término.

La asamblea protestó oportunamente contra cualquier acto que tendiese á poner una mano sacrilega sobre los convenios de 14 de Diciembre de 1843, que establecieron las justas é impertosas escepciones que demanda en Yucatan la naturaleza de las cosas. El mas poderoso esfuerzo que México, desde la independencia acá, habia hecho como nacion, no fué bastante para que los yucatecos cejaran un punto del único sendero que debian seguir; y esos convenios ¡oh pueblos! eran el fruto de los mas sangrientos sacrificios, impendidos en una agresion irracional y salvaje, en una guerra que no tiene nombre, porque no hay un epíteto que la califique debidamente.

Pues bien: por diversos conductos fidedignos ha llegado á saberse que contra su tenor literal, esos convenios se han sujetado á revision: que se ha consultado su nulidad é insubsistencia; y que habiéndose hecho proposicion en la cámara

de diputados para aplazar la grave y delicada discusion de un asunto de tan vital consecuencia, aquel cuerpo la habia reprobado por una inmensa mayoría. Así, pues, ese pacto debe estar á nulado á esta fecha; y cuando el gobierno de México vende al extranjero el honor de la nacion, y se somete á recibir la ley del mas fuerte, se ensaña temerariamente contra este pueblo virtuoso, que ha formado parte integrante de una república digna de mejor suerte.

Semejantes noticias que gozan de una autenticidad indubitable, han creado en el pais tales circunstancias, que los pueblos cuya opinion bastantemente espresada de no aceptar mas alternativa que la union bajo los convenios de Diciembre, ó la libertad de asegurar su bienestar por los medios que crean mas convenientes, han comenzado á pedir la ejecucion de sus designios. Acepta, pues, la asamblea esas circunstancias; y para regularizarlas.

Anuncia al pueblo yucateco que se acerca el momento de romper los vínculos de union con el resto de la república mexicana. Todas las probabilidades aseguran la consumacion de este suceso. Mientras, debe dictar medidas previsoras para afianzar su dicha y futura suerte. Debe, por tanto, desconocer al gobierno mexicano, como parte contratante que con reiteracion ha violado esos convenios. Debe, en uso de su derecho, desconocer su autoridad y todas las disposiciones que de ella emanen. Guiada, pues, la asamblea de estos sentimientos que constituyen el voto público de Yucatan, y como consecuencia de la protesta fundada que hizo en 23 de Abril del año prócsimo pasado, declara, decreta y sanciona solemnemente.

Art. 1.º Cesa la obligacion, por parte de Yucatan, de reconocer al supremo gobierno nacional.

Art. 2.º Por la anterior declaracion, Yucatan reasume de la manera mas solemne toda la plenitud de sus derechos, que ejercerá del modo que considere mas conveniente.

Art. 3.º La actual asamblea, que continuará en sus funciones, usará de todas las facultades necesarias para que con la preferencia que demandan las esigencias del pueblo yucateco, dicte las providencias y medidas conducentes á organizar su nueva posicion y atender su seguridad y defensa.

Art. 4.º El gobierno dispondrá que todas las autoridades y empleados juren el presente decreto, y que se publique con la solemnidad correspondiente.

Palacio de la asamblea de Yucatan. Mérida, 1.º de Enero de 1846.—Miguel Barbachano, presidente.—Crescencio José Pinelo.—José Encarnacion Cámara.—Justo Sierra.—Gerónimo Castillo.—Francisco Barbachano.—Francisco Martínez de Arredondo, vocal secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. En Mérida, á 2 de Enero de 1846.—Miguel Barbachano—Joaquin García Rejon, secretario general.

(Memorial Histórico)

C. Victoria. Febrero 1.º de 1846.

(Continúa el artículo comenzado en el numero anterior)
Que la pobreza influye directa y muy poderosamente



rosamente en los escasos productos que hemos manifestado tener la tesorería, es muy cierto; pero también lo es que esta misma pobreza es exagerada, que ella sirve de pretexto para no hacer los pagos, y que muchos, quejándose siempre del recargo de contribuciones, burlan las disposiciones de la ley y contribuyen al desconcierto general. El fraude, porque lo es, que así se comete, cede en perjuicio del hombre concienzudo que cumple religiosamente sus deberes, en perjuicio de la sociedad cuya administración se resiente de la penuria y en perjuicio de los gobernantes, cuya ciencia y honradez se ponen á prueba, ya burlando sus mejores cálculos, ya presentándolos severos y exigentes en materia de hacienda. Pero examinemos en general cuales sean las causas de la pobreza y hasta donde es ésta efectiva.

Antes de 1810, el único giro que se conocía en Tamaulipas era la ganadería y la labranza del campo: aquella estaba reducida al ganado mayor: ésta al cultivo del maíz: la una no contaba con otro mercado que el de la república, y la otra, con muy pocas escepciones, se limitaba al Departamento. La independencia produjo una verdadera revolución. La carestía del azogue subió el precio de la plata: la carestía de esta bajó el valor de los ganados y semillas: el comercio libre con el extranjero, produjo la baratura de los géneros y frutos de otros países: la abundancia de estos, perjudicó á las fábricas del país: el mal de estas se comunicó á la agricultura; y los trastornos domésticos, demasiado frecuentes en nuestro daño, hicieron que las incursiones de los indios bárbaros vinieron á imponer una contribucion mas onerosa y cruel que la de la misma conquista. Pero esta revolución, que á muchos ha convertido de poderosos en miserables, ha producido también resultados opuestos en diversos puntos. El comercio extranjero hizo brotar en nuestra costa las ciudades de Tampico y Matamoros: convirtió á muchos ganaderos ricos en buenos comerciantes ó en activos arrieros; y á muchos labradores en comerciantes ó en comisionistas. Este, sin embargo, no es nuestro estado natural: todavía es de transición. En prueba de ello vemos que se ensaya, aunque con dificultad, la minería, en explotar el azogue; la agricultura en cultivar la caña, el algodón, el café; la ganadería en remitir al extranjero las pieles y lanas de nuestro ganado. Así, pues, ha habido causas positivas de pobreza: las ha habido de riqueza; y la destruccion y la reproduccion, rápida y desconocida, ha dado origen á quejas verdaderas de miseria y á la improvisacion de nuevas fortunas. En tal estado de cosas solo la estadística nos podría hacer conocer la verdadera situacion del Departamento: ella nos ministraría datos de lo que fuimos y de lo que somos; pero no hay estadística exacta y este es un mal inmenso.

Juzgando por lo poco que de esta se conoce, se pudiera, sin embargo, calcular aproximadamente lo que nos es desconocido y de este modo nos acercariamos á la verdad. Ensayarémos este método, y despues presentaremos los cálculos de personas mejor instruidas que nosotros para que juzguen nuestros lectores. Tomaremos por punto de comparacion el distrito del Sur. La

Administracion de rentas de éste ha recibido, por productos líquidos de contribuciones directas desde el día 1.º de Noviembre de 1844 á fin de Octubre de 1845 la cantidad de \$7780. 0 3/4. El censo de dicho distrito es de 20.068 habitantes: el del Departamento de 100.068; y en proporcion los productos líquidos de las contribuciones directas serian \$33.314, que casi son iguales á lo que, segun hemos calculado, importan estas unidades á las alcabalas, lo que prueba que no hay exactitud en los pagos.

Pudiera decirse que en el Distrito del Sur hay muchas fincas urbanas; pero esto no invalida el cálculo, por que también las hay en el del Norte: que es mejor el comercio en el uno; mas lo hay igualmente en el otro; y la poblacion del resto del Departamento es de 80 000 almas y las fincas rústicas del Sur no pueden compararse con las de los otros distritos. Así, suponiendo que haya compensacion en la riqueza, y que la recaudacion se haga bien, resultará que el ingreso de las contribuciones decretadas se puede estimar en \$33.314. que unidos á los productos de alcabalas que se calculan en. 15.195.

Darian \$48.509 cantidad que excede á los ingresos calculados por los últimos tres meses del año próximo pasado, en \$13.509 ó en mas de un tercio del producto líquido actual. No es, pues, la pobreza, sino otras causas las que dán tan escasa renta como la que hoy se nota.

Las fincas rústicas y urbanas del mismo distrito del Sur segun los valores que tenemos á la vista, importan \$1.472.570.12 (un millon cuatrocientos setenta y dos mil quinientos setenta pesos un real): proporcionalmente á la poblacion total, tendrian las del Departamento \$7.347.873 (siete millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres); y no hay duda que la abundancia de edificios de Tampico quedaria bien compensada con la de finas rústicas de los otros distritos. Suponiendo que la riqueza, en bienes de todas clases, solamente fuera igual á la raiz, tendríamos en Tamaulipas un fondo de mas de catorce y medio millones. Por eso no es exagerado el cálculo hecho en las comisiones del Congreso que copiamos á continuacion:

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 12.000.000. Riqueza urbana y rústica calculada en su mínimo, y asignado por contribucion de propiedad el 1/2 por ciento. | \$60.000. |
| \$360.000. Renta de la referida propiedad calculada á un rendimiento de 3 por ciento sobre el capital: Contribucion sobre la renta á 3 por ciento | 10.800. |
| lo que produciría | \$70.800. |

renta doble de la que hoy ingresa y señalada con mas equidad si llegara á plantearse. Examinando estos datos se vendrá en conocimiento de que como antes hemos dicho, no es la pobreza la causa verdadera de los pocos productos, y que es preciso buscar el mal en otra parte. S. C.

